

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE ALQUILER DE MOBILIARIO NECESARIO PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS EXÁMENES DE OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO CONVOCADOS POR EL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA) QUE SE DESARROLLARÁN EN EL RECINTO FERAL DE ASTURIAS LUIS ADARO (Exp. 405/2025)

1- Objeto del Contrato:

El presente pliego consiste en definir las características técnicas que regirán el expediente de contratación de los servicios de alquiler de mobiliario necesario para la celebración de los exámenes de oferta pública de empleo (OPE) que convoca el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA) que consistirán en el alquiler, transporte montaje y desmontaje, así como aquellos otros gastos necesarios para la correcta puesta a disposición del material.

2- Emplazamiento de los Exámenes:

Las oposiciones se distribuyen durante 2 días y se realizarán en las instalaciones del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro de Gijón, sito en el Paseo del Doctor Fleming nº 481, en los diferentes espacios que se puedan necesitar para ubicar el número total de opositores, que serán:

- Pabellones 1, 3, 4, 5 y 6, salas pabellón Fundación Cajastur (7), Sabadell Herrero (9), dos carpas (2 y 8) instaladas en las zonas indicadas

3- Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato es de 160.000,00 euros (IVA no incluido)

4- Fechas de los Exámenes:

Los exámenes se celebrarán los días 8 y 9 de noviembre en dos turnos en horario de mañana y de tarde, los horarios están pendientes de confirmación.

5- Características de la Contratación:

Su característica principal es el alquiler de muebles y accesorios destinados a la celebración de los exámenes.

Su contratación podrá extenderse a todas las tareas necesarias para su perfecta utilización, incluida su colocación y retirada, además incluye su transporte hasta las instalaciones donde se celebren los exámenes, su colocación y desmontaje, así como el transporte de vuelta.

Los elementos contratados deberán encontrarse en perfecto estado en el momento de su entrega o instalación, incluida su limpieza y adecuados para su uso inmediato, cumpliendo las normas de material, resistencia, embalaje y otros que las leyes aplicables exijan en cada caso.

Se considerará como momento o acto de entrega aquel que corresponda al instante, lugar y estado para el que haya solicitado contar con los materiales y servicios pactados. Cualquier incidencia anterior a él será imputada a las operaciones de preparación para dicha entrega.

Igualmente, el acto de devolución será el de la puesta a disposición del adjudicatario, proveedor, su transportista o delegado, en el lugar y estado en que se encuentren los elementos.

Los adjudicatarios deberán asumir cierto margen de deterioro de los elementos que fueran a ser objeto de uso indiscriminado.

El adjudicatario respetará y desarrollará la normativa de obligado cumplimiento y la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que ejecuta, tanto en aspectos técnicos como administrativos, de prevención de riesgos laborales, etc.

Los servicios serán prestados por los adjudicatarios utilizando el equipo profesional y humano que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

6- Características del Mobiliario:

Se licitará el suministro, en régimen de alquiler, de los elementos necesarios para cubrir los puestos de opositores que a continuación detallamos.

Examen sábado 8 de noviembre Turno Mañana: 11.324 puestos

Mesas y/o tableros con caballetes

Sillas

Examen sábado 8 de noviembre Turno Tarde: 9.607 puestos

Mesas y/o tableros con caballetes

Sillas

Examen domingo 9 de noviembre Turno Mañana: 13.317 puestos

Mesas y/o tableros con caballetes

Sillas

Examen domingo 9 de noviembre Turno Tarde: 4.472 puestos

Mesas y/o tableros con caballetes

Sillas

- La distancia entre opositores deberá ser de 60 cm aproximadamente (un puesto o una silla)
- Plano de distribución de espacios en Autocad, previa petición al correo prtecnico@camaragijon.es
- La entrega del montaje se realizará el viernes anterior a la celebración del examen a las 15 horas

- El periodo de montaje estará determinado por la disposición de espacio y será comunicado al menos con 15 días de antelación a la celebración del examen. Como referencia se calcula para el montaje un mínimo de 2.000 puesto/día
- Disposición de un retén de mesas y sillas para poder hacer frente a sustituciones o deterioros

El ofertante deberá considerar las unidades citadas, como una estimación de unidades de contratación. Al tratarse de una estimación, la Cámara no se compromete a su cumplimiento expreso durante el periodo de contratación. No obstante, dicha estimación estará sometida a los márgenes legales establecidos.

La oferta económica se ajustará exactamente al modelo facilitado y deberá especificar el coste unitario de los elementos anteriores, así como las calidades de estos.

En este precio unitario, que presentará cada licitador, se entenderán incluidos todos los conceptos (excepto el IVA), realizándose el contrato a cuenta y riesgo del adjudicatario.

7- Obligaciones del Contratista:

Los servicios serán prestados por el adjudicatario utilizando el equipo profesional y humano recogido en su oferta o el que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo.

A tal efecto entregará un informe con las características del dispositivo, incluyendo una descripción de la metodología, del equipo y cronología de este. También recogerá un protocolo de actuación para la sustitución y/o reposición de material. Incluirá una presentación con la distribución de las mesas y sillas en los espacios adjudicados para comprobar que se llega a la totalidad de los puestos solicitados.

Se deberá designar un Coordinador de los trabajos, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el Técnico responsable del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. Asimismo, dará apoyo y asesoramiento en la distribución de los espacios buscando las mejores soluciones en las diferentes aulas y será el responsable de canalizar las consultas referentes a las capacidades técnicas y requerimientos en función de las necesidades.

Estará disponible y localizable en todo momento de horario de comienzo y finalización de los trabajos o servicios planificados.

Asimismo, el Coordinador será el responsable de emitir a la Cámara cuantos informes relacionados con el contrato le sean solicitados por esta última.

La Cámara podrá exigir al adjudicatario la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

8- Criterios de valoración:

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

1. Criterios Cuantificables Mediante la Aplicación de Fórmulas o Cifras: Hasta 80 puntos.

1.1. Oferta económica: hasta 50 puntos.

Los puntos correspondientes a la valoración económica más ventajosa (la que presente un precio de licitación inferior al resto de las ofertas presentadas) se le otorgarán únicamente un total de 50 puntos, calculando la puntuación del resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_i = 50 * ((P_b - P_o) / (P_b - P_m)) ^ (1/6)$$

Siendo:

P_i Puntuación de la oferta económica de la entidad licitadora i en puntos

P_b Precio licitación

P_o importe de la oferta que se valora

P_m importe de la oferta más baja

La valoración económica de las ofertas se realizará considerando la duración máxima prevista del contrato e incluyendo el coste de todos los elementos propuestos que no supongan ejecución de acciones específicas de comunicación e incluyendo los gastos de viaje o desplazamiento del personal, etc.

1.2. Ofertas Anormales o Desproporcionadas:

Se considerará como ofertas anormales o desproporcionadas, las que resulten inferiores al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal por la Mesa de Contratación se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

A la vista de las alegaciones que se presenten por los licitadores, y previos los informes oportunos, el órgano de contratación podrá apreciar como susceptible de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

Si el órgano de contratación, una vez tramitado el expediente recogido en el citado precepto, estimase que la oferta no puede ser cumplida, la excluirá de la clasificación.

1.3. Postes de Cinta Extensible (Catenarias): hasta 20 puntos.

Se valorará que el licitador deje a libre disposición de la entidad postes separadores con cinta extensible retráctil (catenarias).

La valoración se realizará en función de la siguiente tabla:

70 catenarias	20 puntos
50 catenarias	15 puntos
25 catenarias	10 puntos

En el supuesto, en que no se dé tal posibilidad, se ofrezca condicionado o restringido a su libre disposición, recibirá cero puntos.

1.4. Mobiliario Extra-Aulas: hasta 10 puntos.

La propuesta recogerá un mobiliario extra que se instalará en las aulas para los responsables de estas 9 aulas.

Este mobiliario consistirá en una mesa y dos sillas por aula y se valorará con una puntuación total de 10 puntos.

En caso de que se ofrezca condicionado o restringido a su libre disposición, recibirá cero puntos.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de juicios de valor: Hasta 20 puntos.

2.1. Planificación y Desarrollo del Trabajo: hasta 20 puntos.

El licitador presentará una propuesta de organización del servicio en la que deberá constar como mínimo con un plan de organización específico para el montaje que garantice la correcta ejecución de las tareas objeto del servicio. Será imprescindible aportar una planificación clara y detallada de todo el proceso indicando fechas de entrada, horarios y días de montaje, entrega o finalización del montaje y del desmontaje, etc.

También contendrá un plan de protocolo de actuación para reparaciones y sustituciones, en el que se indicará el tiempo máximo en los que se llevarían a cabo, y cualquier otro compromiso del candidato para con el adjudicador en el desarrollo de sus tareas.

Para cada uno de los documentos presentados se respetará lo siguiente:

- Tamaño de hoja: DIN-A4 (impresas a una cara).
- Tipo de letra: Arial o Times New Roman.
- Tamaño de letra: 11 pto.
- Interlineado: Sencillo.
- Márgenes: 2,0 cm.
- Extensión máxima de cada documento: 15 páginas

La valoración de dicha propuesta se realizará conforme al siguiente baremo:

- Plan Completo: de 6 a 20 puntos. Se considerarán aquellos que describen con mayor nivel de detalle los aspectos organizativos del servicio y del protocolo de actuación, en cuanto a los medios materiales ofertados se consideran tanto en calidad como en cantidad los

más adecuados para la correcta prestación del servicio, así como el tiempo máximo de respuesta ante cualquier eventualidad.

- Plan Incompleto: de 1 a 5 puntos. Se considerarán aquellos que no describen detalladamente los aspectos organizativos del servicio, del protocolo de actuación o bien presentan alguna deficiencia para la correcta prestación del servicio y en cuanto a los medios materiales ofertados no se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio.
- Plan Poco Significativo: 0 puntos. Se considerarán aquellos que resultan no procedentes por no organizar la normal prestación del servicio ni del protocolo de actuación.

11- Umbral Mínimo de Puntuación a Obtener en la Valoración Subjetiva:

Se determina que los licitadores deberán obtener en la valoración subjetiva un 60% de la puntuación otorgada para los criterios subjetivos de adjudicación para poder continuar en el proceso selectivo, es decir, un mínimo de 12 puntos.

Gijón, 9 de octubre de 2025